

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
Comisión Interna de Compras

30 de julio de 2018.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 30 treinta de julio del 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del FIPRODEFO, ubicado en la calle Bruselas No. 626 Planta Alta, en la colonia Moderna para celebrar el acto de fallo sobre la asignación de la licitación sin concurrencia de comité, Licitación Pública Local **03/2018**, referente a la "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO ESPECIAL ECOMÉTRICA", los miembros de la Comisión Interna de Compras del FIPRODEFO, la parte requirente y testigos de asistencia, mismos que firman al calce de la presente acta;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 numeral 1, 68 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a dictar el presente fallo de adjudicación, con base en lo siguiente:

Resultando y Considerando

- I. Con fecha 10 diez de julio del 2018 dos mil dieciocho, el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, convocó a participar en la licitación sin concurrencia de comité, Licitación Pública Local 03/2018, referente a la "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO ESPECIAL ECOMÉTRICA", integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. En el acta de fecha 20 veinte de julio del 2018 dos mil dieciocho, quedó asentado el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el que solo se presentaron propuestas de los siguientes dos participantes:
 1. "COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A." DE C.V."; Y
 2. "AMERICAS Y SAO PAULO S.A DE C.V."

Analizadas las propuestas de las empresas participantes, se infiere que los dos participantes cumplen a cabalidad con los documentos solicitados por la convocante en los **puntos 13.2.1 y 13.3** de las bases, a saber: a) Propuesta Técnica; b) Escrito de sostenimiento de sus proposición; c) Carta de declaración de integridad y no colusión; d) Acreditación; e) Carta Compromiso, Por otra

parte, con base en el cuadro comparativo y el dictamen, se advierte que las propuestas técnicas de las dos empresas participantes se ajustan a las especificaciones mínimas requeridas las bases del presente proceso.

- III. En lo referente a las propuestas económicas presentadas, conforme al cuadro comparativo realizado por la requirente, se advierte que las personas morales participantes realizan sus propuestas económicas, en cantidades con IVA incluido, conforme a la relación presentada en el siguiente cuadro:

"COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A." DE C.V."	\$105,582.37 (Ciento cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 37/100 M.N.)
"AMERICAS Y SAO PAULO S.A DE C.V."	\$107,980.92 (Ciento siete mil novecientos ochenta pesos 92/100 M.N.)

Luego, la propuesta económicas del participante "AMERICAS Y SAO PAULO S.A DE C.V.", resulta insolvente para esta convocante, toda vez que rebasa el techo presupuestal con que cuenta este organismo para la presente adquisición, por lo cual **se desecha** su propuesta económica.

Ahora bien, con base en el dictamen y el cuadro comparativo emitido por la parte requirente se elige la propuesta económica de "COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A." DE C.V.", por haber resultado solvente para esta convocante, al haber ofertado el precio más bajo, atendiendo a lo establecido en el punto **13.4 inciso e) de las bases**.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 67 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- De acuerdo al análisis de las propuestas presentadas, se seleccionó a "COMPUTERLAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.", por haber presentado la única propuesta técnica-económica solvente para el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el Fideicomiso, en ese orden de ideas y por anteriormente fundado y motivado, resulta procedente adjudicar y **se le adjudica** la partida única a la empresa en mención.

SEGUNDA.- Se informa a los participantes restantes que su propuesta económica no fue elegida, por los motivos y fundamentos expresados en los considerandos II y III del presente fallo.

FALLO DE ADJUDICACIÓN de la licitación sin concurrencia de comité, Licitación Pública Local 03/2018, referente a la "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO ESPECIAL ECOMÉTRICA", de fecha 30 de julio del 2018.

TERCERA.- Se ordena proceder con la formalización del contrato de compra venta respectivo, mismo que se firmará el día 02 dos de agosto del 2018 dos mil dieciocho, por ende, se solicita al ganador que se presente a las 11:00 once horas de ese día en las oficinas de la convocante, con los originales o copias certificadas de los documentos solicitados en el "anexo 4 acreditación", acompañados de una copia simple.

CUARTA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes presentes de la Comisión Interna de Compras del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco y testigos de asistencia que concurren al presente acto.



GEOG. HUGO ENRIQUE NOLASCO REYES
COORDINADOR DEL ÁREA DE GEOMÁTICA DEL FIPRODEFO
PRESIDENTE SUPLENTE
REQUIRENTE



ING. MOISÉS ROBLES RUÍZ
CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO A.C.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN de la licitación sin concurrencia de comité, Licitación Pública Local 03/2018, referente a la "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO ESPECIAL ECOMÉTRICA", de fecha 30 de julio del 2018.



L.A.E. MARGARITA ELIZABETH CORDOVA TORRES
COORDINADORA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL FIPRODEFO
UNIDAD INTERNA DE COMPRAS



LIC. RAMÓN ADOLFO DÍAZ DÍAZ
JURÍDICO DEL FIPRODEFO
TESTIGO



LMKT. LUZ MARÍA MUÑOZ LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL FIPRODEFO
TESTIGO



FALLO DE ADJUDICACIÓN de la licitación sin concurrencia de comité, Licitación Pública Local 03/2018, referente a la "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO ESPECIAL ECOMÉTRICA", de